

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000231

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

19 MAR 2011

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 14/2011 la Directora de la Escuela Esperanza Joven ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña María Angélica Hyatt Valdés.

3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 03 de marzo y hasta el 12 de marzo de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Angélica Hyatt Valdés.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
BRISA MARCELA HERRERA DIAZ	11.183085-1	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL